



Se modifica el artículo 40 de la Ley del derecho de asilo y de la protección subsidiaria

Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. (BOE núm. 74, de 26 de marzo de 2014)

La Ley de Acción y del Servicio Exterior del Estado se concibe como un instrumento flexible que presta atención preferente a cinco exigencias fundamentales.

En primer lugar, resulta preciso afirmar y promover los valores e intereses de España con el objetivo de fortalecer su presencia internacional y reforzar su imagen en el mundo. En segundo lugar, cobra una importancia capital consolidar y reforzar la credibilidad de España en el exterior ya que, como consecuencia de la globalización y del crecimiento exponencial de las relaciones económicas internacionales, dicha credibilidad es de indudable importancia para aumentar la exportación de bienes y servicios, atraer capitales con los que financiar nuestra economía y facilitar la implantación y expansión de nuestras empresas. En tercer lugar, conviene fortalecer nuestra participación en el proceso de integración europ ...